

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 110/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 110 /08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con nota de 22 de octubre de 2008, los representantes del **Centro de Residentes Potosinos - Sucre**, hacen conocer al Presidente del H. Concejo Municipal que el **10 de noviembre de 2008**, se realizará el **"Acto Cívico en Homenaje al 198 Aniversario de la Efemérides del Departamento de Potosí"**, en nuestra ciudad, señalando que en esta oportunidad se harán reconocimientos especiales a las personas destacadas y representativas en nuestro medio, proponiendo entre otros el nombre del distinguido Profesional Abogado, **Dr. Dhery Prieto Melgarejo**, para lo cual adjuntan su Curriculum Vitae en el cual se establecen los antecedentes de su Hoja de Vida (estudios realizados, cargos desempeñados, docencia universitaria, conferencias dictadas, participación en eventos científicos y culturales, publicaciones, distinciones recibidas y otros), solicitud que es corroborada con una propuesta realizada por el señor Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores.

Que, el departamento de Potosí fue creado el **23 de enero de 1826**, durante el **Gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre**, en su historia el nombre de Potosí, se origina con el descubrimiento del Cerro Rico de Potosí, cerro que atesoraba una gigantesca riqueza minera, durante la Colonia que fueron abiertas alrededor de 5.000 boca minas y millones de mitayos, ofrendaron sus vidas para extraer la plata de los socavones en condiciones de trabajo extremadamente inhumanas.

Que, el **10 de abril de 1945**, los españoles fundaron al pie del Cerro Rico de Potosí, la actual capital de departamento, la ciudad de Potosí, con el nombre de la Ilustre **"Villa Imperial Carlos V"**, debido a la refinación de mineral y acuñación de monedas, esta ciudad concentró a mediados del siglo XVII aproximadamente a 200.000 habitantes, convirtiéndose en esa época la mas grande de Sud América y una de las más populosas y concurridas del mundo.

Que, en la actualidad la ciudad de Potosí, ha sido declarada **"Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad"**, tiene las características de una ciudad museo y expresa su historia y esplendor colonial en la arquitectura de sus templos, en sus edificios barrocos, en sus calles sinuosas y angostas y en sus balcones, típicos de aquellas épocas, recorriendo las históricas calles de libertad el **10 de noviembre de 1810**.

Que, por toda la historia potosina, la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, cobija en su seno a brillantes, destacados profesionales y ciudadanos del hermano Departamento de Potosí, destacándose de entre ellos el **Dr. Dhery Prieto Melgarejo**, Abogado de Profesión, con más de 33 años de trabajo en la Abogacía, quien además ocupó cargos importantes en la ciudad de Potosí y en la ciudad de Sucre, actualmente por su Ilmpida trayectoria ocupa el cargo de **Presidente del Tribunal de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca** y otros antecedentes profesionales que consta en su hoja de vida.-

Que, es un honor para el Gobierno Municipal de Sucre, reconocer el aporte que realizan en el progreso y desarrollo de Sucre y el Departamento de Chuquisaca, varios ciudadanos y profesionales residentes Potosinos en nuestra ciudad, quienes aportan día a día para que nuestro departamento se encuentre en mejores condiciones y que propugna la unidad en la diversidad por un mejor destino de nuestro país.

Que, en consecuencia, es deber de todas las autoridades y pueblo en general de la ciudad de Sucre, apoyar y participar en la **Commemoración del 198 Aniversario de la Efemérides del**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 110/08

Departamento de Potosí y realzar sus actividades con las distinciones a las ilustres personalidades propuestas, por los Residentes Potosinos en nuestra ciudad.

Que de acuerdo al inc. d) art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla, en el GRADO DE HONOR AL MERITO, al ilustre ciudadano que prestó importantes servicios a la sociedad, en la ciudad de Sucre y Potosí, al distinguido y meritorio profesional Abogado Dr. Dhery Prieto Melgarejo.

Que de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

- Art.1º.** De conformidad al Reglamento de Honores, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla en el "GRADO DE HONOR AL MERITO" al ilustre ciudadano que prestó importantes servicios a la sociedad, en la ciudad de Sucre y Potosí, al distinguido y meritorio profesional Abogado Dr. Dhery Prieto Melgarejo, en ocasión de la Conmemoración del 198 Aniversario de la Efemérides del Departamento de Potosí.
- Art. 2º.** La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día martes 11 de noviembre de 2008, a Hrs. 10:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.
- Art.3º.** La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.

Dennis Carlo Cayana
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

